

RESOLUCIÓN N°: 414/13

ASUNTO: Hacer lugar a la solicitud de reconsideración presentada por la Universidad Nacional de La Pampa con respecto a la Resolución CONEAU N° 269/12 y acreditar con compromisos de mejoramiento la carrera de Licenciatura en Geología de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales por un período de 3 años.

Buenos Aires, 19 de junio de 2013

Expte. N° 804- 1157/09

VISTO: la solicitud de reconsideración presentada por la Universidad Nacional de La Pampa con respecto a la Resolución CONEAU N° 269/12 de la carrera de Licenciatura en Geología de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y demás constancias del expediente y lo dispuesto por la Ley N° 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios N° 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97), N° 499/95 y N° 2219/10, las Resoluciones ME N° 1412/08, N° 508/11 y N° 1678/11, la Ordenanza CONEAU N° 058-11 y la Resolución CONEAU N° 289/09, y

CONSIDERANDO:

1. Evaluación de la solicitud de reconsideración

Con fecha 14 de diciembre de 2012, la Universidad Nacional de La Pampa presentó la solicitud de reconsideración de la Resolución CONEAU N° 269/12 de la carrera de Licenciatura en Geología de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y respondiendo a los déficits señalados aportó nueva información.

El Comité de Pares considera que las acciones ejecutadas y las estrategias de mejora pendientes de ejecución son adecuadas para subsanar los déficits oportunamente señalados. El informe de evaluación se incluye en el Anexo de la presente resolución.

Con fecha 17 de junio de 2013 el Plenario de la CONEAU tomó conocimiento del mencionado informe.

2. Los fundamentos que figuran en el Anexo de la presente resolución.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y
ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a la solicitud de reconsideración presentada y acreditar la carrera de Licenciatura en Geología de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de La Pampa por un período de tres (3) años con los compromisos que se consignan en el artículo 2º.

ARTÍCULO 2º.- Según los cronogramas de los planes de mejora presentados durante todo el proceso de evaluación, dejar establecidos los siguientes compromisos específicos de la institución para el mejoramiento de la calidad académica de la carrera:

I. Concursar los cargos docentes para las asignaturas Geotectónica, Escuela de Campo, Geología Económica de Proyectos, Física y Fundamentos de Estadística (fecha de finalización: primer cuatrimestre de 2015).

II. Asegurar que los espacios utilizados por la carrera cumplan con las siguientes condiciones de higiene y seguridad: rampas de acceso, apertura de las puertas hacia afuera y colocación de barras antipánico, ventilación adecuada del Laboratorio de Física y señalización de las salidas de emergencia (fecha de finalización: fines de 2013).

III. Finalizar las obras para la construcción del Laboratorio de Cortes de Rocas y la adecuación del Laboratorio de Física (fecha de finalización: segundo cuatrimestre de 2015).

IV. Incorporar 1 técnico para el Laboratorio de Cortes de Rocas (fecha de finalización: primer cuatrimestre de 2014).

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 414 - CONEAU - 13

Anexo: Informe de Evaluación de la solicitud de reconsideración de la Resolución CONEAU N° 269/12 correspondiente a la carrera de Licenciatura en Geología de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de La Pampa.

Déficit 1: La propuesta de nuevo plan de estudios y el plan de transición no se encuentran aprobados por las instancias estatutarias correspondientes.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se presenta la Resolución N° 345/12 del Consejo Superior, mediante la que se aprueba el plan de estudios 2011 de la carrera de Licenciatura en Geología. El plan 2011 tiene una carga horaria total de 3498 horas. En esta normativa también se establece el plan de transición entre el plan 1998 y el nuevo plan de estudios, que consiste en una tabla de equivalencias. Del mismo modo, cabe señalar lo siguiente: 1) los estudiantes que tengan aprobado/cursado el primer año del plan 1998 podrán realizar el cambio de plan de manera directa y se prevé que ambos planes de estudio convivan por un período aproximado de 4 años; 2) la asignatura Petrología deberá dictarse también en el 1° cuatrimestre para los alumnos que cursen el 3° año del plan 1998 durante el 1° año del período de transición y 3) la asignatura Fotogeología deberá dictarse, durante al menos dos años, para los alumnos que cursen el 4° año del plan 1998. Como esta asignatura desaparece en el nuevo plan, continuará dictándose con el nombre de Sensores Remotos para la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente y 4) los seminarios Geoeconomía, Geología Marina e Iniciación a la Investigación deberán dictarse durante al menos 3 años para los estudiantes que cursen el 5° año del plan 1998.

Evaluación:

Por lo expuesto, se subsana el déficit detectado oportunamente.

Déficit 2: La Práctica Profesional no se ajusta a lo establecido en las Resoluciones ME N° 1412/08, N° 508/11 y N° 1678/11 y no cuenta con un reglamento que pauté su realización.

Descripción de la respuesta de la institución:

El plan de estudios 2011 incluye la realización de la Práctica Profesional Asistida, que contempla la realización de una Tesina y de la Práctica Profesional Asistida Complementaria. Con respecto a la primera, para acceder al título de Licenciado en Geología los alumnos tendrán que realizar y aprobar una Tesina o Trabajo Final, que es individual, con una temática

y/o enfoque original y desarrollada con rigor metodológico. La Tesina debe relacionar la práctica con el saber teórico, en la formulación y desarrollo de proyectos vinculados con resoluciones de problemas geológicos teóricos o aplicados. El tema debe tener relación con el objeto de estudio de la carrera y podrá incluir actividades de campo y/o de gabinete. La carga horaria mínima de la Tesina será de 250 horas. De acuerdo con lo indicado en la Resolución CONEAU N° 269/12, la Tesina está reglamentada por las Resoluciones CD N° 370/06 y N° 403/08 en las cuales se indican los objetivos del trabajo, los requisitos para su realización, los mecanismos de supervisión docente y la modalidad de evaluación y aprobación. Para la defensa de la Tesina de Licenciatura el alumno deberá acreditar un mínimo de 50 horas de la Práctica Profesional Asistida Complementaria (PPCA), la que podrá ser realizada bajo la supervisión de un docente responsable de cátedra u otro profesional que reúna las condiciones necesarias. También se cuenta con el Reglamento para las Prácticas Profesionales Asistidas Complementarias, aprobado por la Resolución CD N° 525/12. Allí se establece que la PPAC deberá realizarse sobre cualquier tema comprendido dentro de las actividades profesionales reservadas para el Licenciado en Geología y que podrá llevarse a cabo en empresas privadas, públicas o mixtas, organismos gubernamentales, instituciones de educación superior o de investigación u Organizaciones no Gubernamentales; o en el marco de planes de investigación que se desarrollen en cualquiera de estas entidades.

Evaluación:

Por lo expuesto, se subsana el déficit detectado oportunamente.

Déficit 3: Los programas analíticos de las asignaturas no incluyen adecuadamente una fundamentación en la que se explicita el enfoque metodológico y epistemológico que sustente tanto los objetivos como los contenidos.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se presenta la totalidad de los programas analíticos del plan de estudios que incluyen los siguientes aspectos: objetivos, fundamentación, sistema de evaluación, programa analítico, bibliografía y detalle de los trabajos prácticos.

Evaluación:

Por lo expuesto, se subsana el déficit detectado oportunamente.

Déficit 4: No se consignó la carga horaria del Trabajo Final (Tesis de Licenciatura) del Plan 1998 en el área de Complementarias, por lo tanto la carga horaria total del plan de estudios en el Formulario Electrónico no se ajusta a la establecida en la normativa (4226 horas).

Descripción de la respuesta de la institución:

Se consignó en el Formulario Electrónico la carga horaria de la Tesina (320 horas) en el área de Complementarias, la carga horaria total del plan de estudios (4226 horas) se ajusta a la establecida en la normativa.

Evaluación:

Por lo expuesto, se subsana el déficit detectado oportunamente.

Déficit 5: Las asignaturas Cálculo II, Geología Minera, Geología Ambiental, Geotectónica y Escuela de Campo del Plan 2011 no cuentan con ningún docente.

Descripción de la respuesta de la institución:

De acuerdo con lo informado, se realizaron correcciones en el Formulario Electrónico y se consignaron los docentes responsables de las asignaturas Cálculo II (profesora adjunta con una dedicación simple), Geología Minera (profesora adjunta con una dedicación simple) y Geología Ambiental (profesor adjunto con una dedicación simple). Para las asignaturas Física (2° cuatrimestre de 2° año), Fundamentos de Estadística (2° cuatrimestre de 2° año), Geotectónica (2° cuatrimestre de 3° año), Escuela de Campo (2° cuatrimestre de 4° año) y Geología Económica de Proyectos (2° cuatrimestre de 5° año) se indica que como se trata de asignaturas correspondientes al plan 2011 a implementarse a partir de 2013, aún no han sido concursadas. En la normativa de aprobación del plan de estudios 2012 (Resolución CS N° 345/12) se indica que es necesario incorporar docentes para dictar las materias mencionadas y además, se especifica que en el caso de las materias Génesis de Yacimientos Minerales, Geología Minera y Química General se harán cargo los docentes de las asignaturas del plan 1998 Génesis y Minería de Yacimientos, Yacimientos Metalíferos y No Metalíferos y Química I.

En relación con lo anterior, se presenta un plan de mejoras que tiene por objetivo incrementar la calidad educativa a partir del aumento de la cantidad de cargos docentes para profesores a cargo y auxiliares docentes. Se presenta un detalle de los responsables y de los recursos físicos y humanos involucrados. De acuerdo con el cronograma presentado, se prevé concursar 1 cargo de profesor adjunto con dedicación exclusiva para las asignaturas

Geotectónica y Escuela de Campo (1° cuatrimestre de 2014), 1 profesor adjunto con dedicación simple para Geología Económica de Proyectos (1° cuatrimestre de 2015), 1 profesor adjunto con dedicación simple para Física (1° cuatrimestre de 2013), 1 profesor adjunto con dedicación simple para Fundamentos de Estadística (1° cuatrimestre de 2013), 1 jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para Geotectónica (1° cuatrimestre de 2014), 1 jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para Escuela de Campo (1° cuatrimestre de 2014), 1 jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para Física (1° cuatrimestre de 2013) y 1 jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para Fundamentos de Estadística (1° cuatrimestre de 2013). El monto estimado para realizar estas acciones es de \$1.201.980 provenientes de recursos propios de la Universidad.

Por último, se presenta el detalle de los perfiles deseados para los docentes a incorporar en las materias Física, Fundamentos de Estadística, Geotectónica, Escuela de Campo y Geología Económica de Proyectos.

Cabe agregar que a partir de las modificaciones realizadas en el Formulario Electrónico con respecto al cuerpo docente, la carrera cuenta con 65 docentes que se desempeñan en 98 cargos. En el siguiente cuadro se muestra la cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargos	Dedicación semanal					
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor de 40 horas	Total
Profesores Titulares	0	2	0	0	0	2
Profesores Asociados	0	2	0	0	2	4
Profesores Adjuntos	0	16	3	0	5	24
Jefe de Trabajos Prácticos	0	14	3	0	2	19
Ayudantes Graduados	0	13	2	0	1	16
Total	0	47	8	0	10	65

En el siguiente cuadro se muestra la cantidad de docentes de la carrera agrupados según el título máximo académico y la dedicación (en los casos de docentes con más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título máximo	Dedicación semanal					
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor de 40 horas	Total
Grado Universitario	0	17	12	1	3	33
Especialista	0	3	0	0	3	6
Magíster	0	0	1	0	0	1
Doctor	0	13	4	0	8	25
Total	0	33	17	1	14	65

Evaluación:

Por lo expuesto, se considera que las acciones previstas en el plan de mejoras son adecuadas y permitirán subsanar el déficit detectado en un plazo de tiempo razonable.

Déficit 6: Existen déficits de infraestructura y de seguridad en el Laboratorio de Física, en la Biblioteca y en el Laboratorio de Cortes de Rocas.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución señala que se han realizado las siguientes acciones: 1) se acondicionó el acceso a la salida de emergencia de la Biblioteca Central del Edificio ubicado en Gil 351. Se presenta una foto de las modificaciones; y se encuentra en proceso de instalación un montacargas para mejorar la accesibilidad a personas con discapacidades motrices; 2) se señalaron las salidas de emergencia de todos los edificios donde funciona la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, la Sede Central y los Pabellones de la Sede del Campo de Enseñanza de la Universidad y 3) se realizó la adecuación a las normas de electricidad del edificio de la Sede Central. Se considera que las acciones ejecutadas son adecuadas y subsanan los déficits en lo que respecta al acceso y señalización de la biblioteca.

En relación con los déficits en el Laboratorio de Rocas y el de Física, la institución reformula el plan de mejoras presentado como parte de la Respuesta a la Vista. El nuevo plan tiene por objetivo mejorar las condiciones de seguridad y accesibilidad en los edificios en los que se desarrolla la carrera de Licenciatura en Geología. Se prevé realizar las siguientes actividades: construir una rampa para discapacitados en el pasillo frente al Aula 7; cambiar el sentido de la puerta (hacia afuera) de la puerta de salida y colocar una barra antipánico; realizar la señalización en el piso de la salida de emergencia con pintura epóxica (Sede Central, calle Gallo); y mejorar el sistema de ventilación en el Laboratorio de Física a partir

de la colocación de un caño de zinc para la expulsión de gases al exterior del edificio e instalar dos puertas antipánico. Asimismo, se prevé cambiar el sentido de apertura (hacia afuera) de 16 puertas y colocar barras antipánico en las aulas de la Sede Central y desarrollar un plan de higiene y seguridad. Se presenta el detalle de los responsables de ejecución del plan de mejoras y de los recursos físicos y humanos involucrados. El monto total estimado para las acciones previstas asciende a \$27.400 provenientes de recursos propios. De acuerdo con el cronograma se estima finalizar con estas actividades a fines de 2013.

También se presenta un plan de mejoras cuyo objetivo es construir en el Predio del Campo de Enseñanza Universitario: un aula-laboratorio de 70 m² para prácticas con tratamiento de muestras de minerales y rocas, suelos, sedimentos y detritos de perforación (en este caso se estima trasladar y ampliar el actual Laboratorio de Cortes de Rocas); una Sala de Computación con 20 equipos de computación, una impresora Láser, una impresora multifunción y un cañón de proyección; un aula-gabinete de 72 m², con mesas cuyas dimensiones mínimas sean 2 m por 1 m, y armarios para las colecciones de muestras y material didáctico de las cátedras Geología General, Mineralogía, Sedimentología, Petrología, Geología Estructural, Génesis y Minería de Yacimientos, Yacimientos Metalíferos y No Metalíferos y Carteo Geológico y adecuar un aula-laboratorio en la Sede Central de Uruguay 151 para el laboratorio de Física. Se presenta un detalle de los responsables y de los recursos físicos y humanos involucrados. El monto total asciende a \$1.436.800 provenientes de recursos propios. Se prevé comenzar con las obras en el primer cuatrimestre de 2013 y finalizarlas en el segundo cuatrimestre de 2015.

Evaluación:

Por lo expuesto, se considera que las acciones previstas en el plan de mejoras son adecuadas y permitirán subsanar los déficits detectados en el Laboratorio de Física y en el de Cortes de Rocas en un plazo de tiempo razonable.

Déficit 7: No está asegurada la disponibilidad de elementos de protección personal para la realización de los trabajos prácticos de campo.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución informa que se adquirieron los siguientes elementos: cascos, lentes de protección y guantes. Se presenta una copia del comprobante de estas adquisiciones.

Evaluación:

Se considera que las acciones realizadas han permitido subsanar el déficit detectado oportunamente.

Asimismo, cabe señalar que la institución presenta información con respecto al estado de las acciones comprendidas en los planes de mejora presentados con motivo de la Respuesta a la Vista. Con respecto al déficit del seguimiento y revisión periódica del plan de estudios, se indica que por Resolución CD N° 498/12 se aprueba el Reglamento de Mesas de Carrera, entre cuyas funciones se destacan las de evaluar de modo permanente el plan de estudios de la carrera y proponer al Consejo Directivo (a través de la Dirección del Departamento) las adecuaciones y/o actualizaciones correspondientes; evaluar las modificaciones de los programas de las asignaturas y coordinar la articulación vertical y horizontal de los contenidos del plan de estudios. La Mesa de Carrera estará integrada por miembros de los claustros de docentes y de estudiantes de la carrera y por un representante de la Dirección del Departamento. Por último, se indica que las reuniones de la Mesa de Carrera serán públicas y se realizarán con la periodicidad que convengan sus miembros. Se considera que la respuesta de la institución es adecuada y subsana el déficit detectado oportunamente.

Con respecto al registro actualizado y de carácter público de los antecedentes académicos y profesionales del cuerpo docente, se indica que el Departamento de Personal de la Unidad Académica ha sistematizado esta información y actualmente es de acceso público. La respuesta de la institución es adecuada y subsana el déficit.

En relación con el personal técnico para el Laboratorio de Cortes de Rocas, la institución presenta un plan de mejoras actualizado, en el que se indica que en el primer cuatrimestre de 2014 se prevé incorporar 1 técnico de laboratorio para el Laboratorio de Cortes de Rocas que se encargue de la realización de láminas delgadas de rocas, suelos y minerales y de la organización y mantenimiento en condiciones de buen uso de los equipos del laboratorio. Se presenta el detalle de los responsables y de los recursos humanos y físicos involucrados. Se indica que el monto estimado es de \$130.000 proveniente de recursos propios. Se considera que el plan presentado es adecuado y permitirá subsanar el déficit detectado oportunamente.

Por último, la institución especifica que se ha detectado un error en el formato de la presentación de la carga horaria por área temática en la Resolución CS N° 345/12 de acuerdo con lo establecido en las resoluciones ministeriales. En consecuencia, se presenta una tabla

con la distribución de la carga horaria por bloque para el plan 2011, que ha sido discutida y evaluada por la Mesa de Carreras y se informa que se incorporará esta aclaración, cuando se realice una modificación del plan de estudios.